



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2019-09-01-070-P02138
CÓDIGO NÚMERIC SECUENCIAL	

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA CAMACHO-SANCHEZ
 (LOGIST) C. LTDA. QUE REALIZA
 LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ Y
 MARÍA ISABEL VALAREZO BENITEZ A
 FAVOR DE NORMA CECILIA SÁNCHEZ
 MAYORGA Y JUAN PABLO CAMACHO
 SÁNCHEZ.-----**

CUANTIA: USD \$30.803.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de septiembre del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte **LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ**, ecuatoriano, de profesión Ingeniero, de estado civil casado, comparece la señora **MARÍA ISABEL VALAREZO BENITEZ**, ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil casada. Por otra parte comparece la señora **NORMA CECILIA SÁNCHEZ MAYORGA**, de estado civil divorciada, dedicada a los quehaceres domésticos; y por último comparece el señor **JUAN PABLO CAMACHO SÁNCHEZ**, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado con la señora **MARÍA MONSERRATE MACÍAS MIELES**.- Los comparecientes declaran estar domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

quienes de haber visto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública; por una parte, el señor **LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ**, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado y comparece la señora **MARÍA ISABEL VALAREZO BENITEZ**, de profesión Ingeniero, mayor de edad, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se los denominará como **"LOS CEDENTES"**. Por otra parte comparece la señora **NORMA CECILIA SÁNCHEZ MAYORGA**, de estado civil divorciada, dedicada a los quehaceres domésticos; y por último comparece el señor **JUAN PABLO CAMACHO SÁNCHEZ**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado con la señora **MARÍA MONSERRATE**



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIM
DEL CANTON GUAYAQUI

MACÍAS MIELES, a quien en adelante y para los mismos efectos, se denominará como "**LOS CESIONARIOS**"; y, por último, comparece también la señora **MARÍA ISABEL VALAREZO BENITEZ** para dejar constancia de la aceptación de la misma en la presente Cesión de Participaciones; todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **CAMACHO-SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto del año dos mil siete ante el abogado Eduardo Falquez Ayala; Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de septiembre del año dos mil siete, de fojas ciento seis mil ochocientos cuatro a ciento seis mil ochocientos veinte y cuatro, Registro Mercantil número Diecinueve mil ochenta y dos, anotada bajo el numero cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres del Repertorio, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, de las cuales, la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga era propietaria de ciento ochenta participaciones sociales; el señor Luis Carlos Camacho Sánchez era propietario de doscientas participaciones sociales; y, el señor Juan Pablo Camacho Sánchez era propietario de veinte

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

participaciones sociales; **B).**- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril del año dos mil dieciséis ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Pública Décimo Sexta Titular del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de mayo del año dos mil dieciséis, de fojas novecientos cuarenta y ocho (948) a novecientos cincuenta y siete (957), Registro de Cesión de Participaciones número sesenta, anotada con el número dieciséis mil quinientos veinte y dos (16.522) del Repertorio, el señor Luis Carlos Camacho Sánchez cedió ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales a favor de Juan Pablo Camacho Sánchez, y dos (2) participaciones sociales, en favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga; quedando como socios de la compañía la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga, propietaria de ciento ochenta y dos (182) participaciones sociales, y Juan Pablo Camacho Sánchez, propietario de doscientas dieciocho (218) participaciones sociales. **C).**- Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio del año dos mil dieciséis ante la Abogada Ana Vélez Zambrano, Notaria Pública Suplente Décimo Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del año dos mil dieciséis, de fojas un mil ochocientos diecinueve (1.819) a un mil ochocientos veinte y ocho (1.828), Registro de Cesión de Participaciones número noventa y nueve (99), anotada bajo el número veinte y



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUI

cinco mil cuatrocientos treinta y tres (25.433) del Repertorio, el señor Juan Pablo Camacho Sánchez con autorización de su cónyuge, señora María Monserrate Macías Mieles, cedió doscientas diecisiete participaciones sociales en favor del señor Luis Carlos Camacho Sánchez; y la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga cedió en favor del señor Luis Carlos Camacho Sánchez, ciento ochenta y un participaciones sociales; quedando el paquete de las participaciones sociales dividido de la siguiente forma: El señor Luis Carlos Camacho Sánchez, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones sociales; Norma Cecilia Sánchez Mayorga, propietaria de una participación social; y, el señor Juan Pablo Camacho Sánchez, propietario de una participación social.

D).- Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del año dos mil diecisiete ante el Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio del año dos mil diecisiete, de fojas dos mil ciento cincuenta y dos (2.152) a dos mil ciento sesenta y cinco (2.165), Registro de Cesión de Participaciones número ciento seis (106), anotada bajo el número veinte y siete mil setecientos noventa y cinco (27.795) del Repertorio, el señor Juan Pablo Camacho Sánchez con autorización de su cónyuge, señora María Monserrate Macías Mieles, cedió una participación social en favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga;

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



RAZÓN MARGINAL No. 20200901007O00002

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N°.- **20190901070P02138**, que corresponde a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAMACHO - SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA**, celebrada ante el Abogado Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve; al margen del **Protocolo No. 3214/2007**, que pertenece a la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMACHO-SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA.**, el día veintisiete de agosto del año dos mil siete.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte. El Notario.-

EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 52.679
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CAMACHO-SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, el día 5 de septiembre del 2019, mediante la cual **LUIS CARLOS CAMACHO SANCHEZ con autorización de su cónyuge Maria Isabel Valarezo Benitez ceden y transfieren (30.802) participaciones a favor de NORMA CECILIA SANCHEZ MAYORGA; y, ceden y transfieren (1) participación a favor de JUAN PABLO CAMACHO SANCHEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.454 a 2.467**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **123**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52679



Guayaquil, 11 de noviembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CAMACHO SANCHEZ LUIS CARLOS	30802	SANCHEZ MAYORGA NORMA CECILIA
CAMACHO SANCHEZ LUIS CARLOS	1	CAMACHO SANCHEZ JUAN PABLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0142221

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CAMACHO – SÁNCHEZ (LOGIST) C. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE
JUNIO DEL 2.019.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, en el local social de la compañía **CAMACHO – SÁNCHEZ (LOGIST) C. LTDA**, ubicado en el Km. 25 de la Vía Perimetral, se reúnen los socios de esta misma compañía, señores **LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ**, propietario de sesenta mil trescientas noventa y ocho participaciones sociales; y, **NORMA CECILIA SÁNCHEZ MAYORGA**, propietaria de dos participaciones sociales; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Preside la sesión el señor **LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ**, como así ha sido autorizado por los socios de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma compañía, señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga. De inmediato, el Presidente encargado de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones sociales que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Acto seguido, la Secretaria de la Junta, previa verificación del Libro de Socios y Participaciones, dio cumplimiento a lo dispuesto, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente encargado de la Junta que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Habiéndose cumplido con lo manifestado, el Presidente encargado de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada socio deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre la cesión de treinta mil ochocientos dos (30.802) participaciones sociales que le corresponden al socio Luis Carlos Camacho Sánchez a favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga; y sobre la cesión de una participación social que le corresponde al socio Luis Carlos Camacho Sánchez a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez; luego de lo cual los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los puntos antes indicados. Acto seguido, el Presidente encargado de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre los puntos acordados, para lo cual la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga expresamente manifiesta que renuncia al derecho preferente para adquirir la una participación social de propiedad del socio Luis Carlos Camacho Sánchez que va a ceder a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez. No existiendo otro socio que pueda ejercer el derecho preferente, bien puede el socio Luis Carlos Camacho Sánchez transferir o ceder las treinta mil ochocientos dos (30.802) participaciones sociales a favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga; por lo que esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de algunas deliberaciones al respecto, resuelve por unanimidad aprobar la cesión de las treinta mil ochocientos dos

SECRETARÍA DEL TERCER
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



B. ANGEL NAVAS TINOCO

participaciones sociales de propiedad del socio Luis Carlos Camacho Sánchez en favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga; así como aprobar la cesión de una participación social de propiedad del socio Luis Carlos Camacho Sánchez en favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, todos los asistentes en unidad de acto.- Con lo cual se levanta la Junta a las diez horas diez minutos del mismo día.- f) Luis Carlos Camacho Sánchez, Socio – Presidente encargado de la Junta; f) Norma Cecilia Sánchez Mayorga, socia – Secretaria de la Junta. **CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía de mi representación, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Junio 24 del 2.019

Norma E. Sánchez !!

Norma Cecilia Sánchez Mayorga
Secretaria de la Junta

l

CERTIFICACION:

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 24 de junio del 2019, se aprobó y consintió por unanimidad del capital social de la compañía CAMACHO - SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA., las cesiones: De treinta mil ochocientos dos (30.802) participaciones sociales de propiedad del socio Luis Carlos Camacho Sánchez en favor de la socia Norma Cecilia Sánchez Mayorga; y de una participación social de propiedad del socio Luis Carlos Camacho Sánchez a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez.

Guayaquil, junio 24 del 2019

Norma C. Sánchez M
Norma Cecilia Sánchez Mayorga
Secretaria – Gerente General
CAMACHO - SANCHEZ (LOGIST)
C. LTDA.
RUC # 0992530618001



quedando el paquete de las participaciones sociales dividido de la siguiente forma: El señor Luis Carlos Camacho Sánchez, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones sociales; y Norma Cecilia Sánchez Mayorga, propietaria de dos participaciones sociales; E) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Noviembre del año dos mil diecisiete ante el Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, de fojas cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete (55.337) a cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro (55.354), Registro Mercantil número cuatro mil setecientos setenta (4.770), anotada bajo el número cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno (56.861), la compañía aumentó su capital social a la suma de sesenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (60.400); quedando el paquete de las participaciones sociales dividido de la siguiente forma: El señor Luis Carlos Camacho Sánchez, propietario de sesenta mil trescientas noventa y ocho participaciones sociales; y Norma Cecilia Sánchez Mayorga, propietaria de dos participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

TERCERA: AUTORIZACIÓN. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CAMACHO - SÁNCHEZ (LOGIST) C. LTDA., en sesión celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, autorizó al socio Luis Carlos Camacho Sánchez a ceder treinta mil ochocientos dos (30.802) participaciones sociales en favor de la socia Norma Cecilia Sánchez Mayorga, y a ceder una participación social a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio Luis Carlos Camacho Sánchez y la señora Maria Isabel Valarezo Benitez ceden: **UNO.-** Treinta mil ochocientos dos (30.802) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, en favor de la socia Norma Cecilia Sánchez Mayorga; **DOS.-** Una participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez; quedando en consecuencia el paquete de las participaciones sociales, una vez inscrita esta escritura pública de cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, dividido

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

de la siguiente forma: El señor Luis Carlos Camacho Sánchez, propietario de veinte y nueve mil quinientas noventa y cinco (29.595) participaciones sociales. La señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga, propietaria de treinta mil ochocientos cuatro (30.804) participaciones sociales; y el señor Juan Pablo Camacho Sánchez, como nuevo socio, con una participación social; siendo todas las participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los cesionarios Norma Cecilia Sánchez Mayorga y Juan Pablo Camacho Sánchez, uno a uno expresamente declaran que aceptan libremente la presente cesión de participaciones que se efectúa en su favor, por así convenirle a sus intereses, sin tener reclamo alguno que formular al cedente. **SEXTA: PRECIO.** - El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por los cesionarios es el valor nominal de las participaciones sociales que se ceden; esto es, un dólar por cada participación social. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN CONYUGAL.** - La señora María Isabel Valarezo Benitez comparece para dejar expresa constancia de su aceptación y autorización en la presente Cesión de Participaciones sociales que hace su cónyuge, señor Luis Carlos Camacho Sánchez en favor de la señora Norma Cecilia Sánchez Mayorga y a favor del señor Juan Pablo Camacho Sánchez, conforme a lo dispuesto en el Código Civil. **OCTAVA: HABILITANTES.** - Se agrega, como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CAMACHO - SANCHEZ (LOGIST) C. LTDA., celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, como la certificación a la que se refiere la Ley de la Materia. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada María del Pilar Vargas Palacios con matrícula



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQU

profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y cuatro - trece. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY**

FE.

[Signature]
F) LUIS CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ

C.C. No. 0601640576

[Signature]
F) MARÍA ISABEL VALAREZO BENITEZ

C.C. No. 0914615828

[Signature]
F) NORMA CECILIA SÁNCHEZ MAYORGA

C.C. No. 1704669272

[Signature]
F) JUAN PABLO CAMACHO SÁNCHEZ

C.C. No. 0601640550

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



B. ANGEL NAVAS TINOCO

[Signature]
AB. ÁNGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

**NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL**

DI 2 TESTIMONIOS

FECHA: 5-09-2019

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí el incorporada debidamente al protocolo de ésta notaría, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en trece fojas útiles, que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el cinco de septiembre del dos mil diecinueve. *P*

Angel de la Cruz Navas Tinoco
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



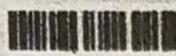
P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELEBRADA EN: No. **060164057-6**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO SANCHEZ
CARLOS
CHIMBORAZO
RIOBANDA
MALECONADO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-10-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CÁBADO**
MARIA ISABEL
VALAREZO BENTEZ




10M 18 08 588 38

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAMACHO LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ NORRIS CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2016-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-18**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CENSO



DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0081 M
JUNTA No.

0081 - 075
CERTIFICADO No.

0601640575
CÉDULA No.

CAMACHO SANCHEZ LUIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

ELECCIONES
SERIO CALISE Y QUIERO
2019

Juan Camacho



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden) a y que me fue exhibido en _____ folio(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **VALAREZO BENITEZ MARIA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **España Madrid**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-02-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
LUIS CARLOS CANACHO SANCHEZ

Nº: **091461582-8**

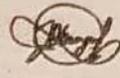
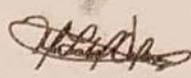


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALAREZO EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BENITEZ CARMITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2016-10-03**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-10-03**

18M 15 07 557 24

091461582

DIRECCIÓN GENERAL: _____
FIRMA DEL CEDULADO: _____

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 F JUSTA No.
0028 - 250 CERTIFICADO No.
0914615828 CÉDULA No.

VALAREZO BENITEZ MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **6**




ELECCIONES
REGIONALES 2019

CIDADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUISTE SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Angel Navas Tinoco

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.O.



DOY FE: De conformidad al Art. 13 numeral 1 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe de que la(s) fotocopia(s) que anteriormente es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA 170466927-2

SANCHEZ MAYORGA NORMA CECILIA
GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL. A. ELIZALDE (BUCA)

28 OCTUBRE 1953
001-B 0152 00303 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



Norma B Sánchez H.

ECUATORIANA:***** U3333U2222

BIVORCIADO

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

LUIS SANCHEZ

DOLORES MAYORGA

GUAYAQUIL 17/06/2010

17/06/2022

REN 2712144



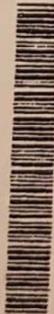
DOY FE: De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, doy fe que la (s) introducida(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL

Ángel Navas Tinoco
ÁB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



B. ANGEL NAVAS TINOCO



0389 F
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0389 - 186
CERTIFICADO No.

1704669272
CELULA No.

SANCHEZ MAYORGA NORMA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº: 060164055-0

CEDELA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMACHO SANCHEZ
 JUAN PABLO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 MALDONADO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA MONSERRATE
 MACIAS MIELES**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PERODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMACHO LUIS RODOLFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ MAYORGA NORMA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2019-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-08-01

16M 19 07 19 21 23 096

V2333V1222

001603788

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0081 M JUNTA No. 0081 - 074 CERTIFICADO No. 0601640550 CEDULA No.

CAMACHO SANCHEZ JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**




NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



3. ANGEL NAVAS TINOCO

DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil, Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que me fue exhibida(s) es (son) iguales a los (s) documento(s) original(es) que me fue exhibido(s) y que me fue exhibido(s) en folios útil(es), conservando una copia de los mismos en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.

[Signature]

AB ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL